



**MODIFICATIVA No 2**  
**A LA MODIFICATIVA Y PRÓRROGA AL CONTRATO No 05/2018**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No 04/2018 FGR**

**“SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y DE ENLACES DE COMUNICACIÓN DEDICADOS E INTERNET PARA LAS OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2018”**

**“COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.”**

Nosotros, \_\_\_\_\_ del  
domicilio de la ciudad y departamento de \_\_\_\_\_ portador de mi Documento Único de  
Identidad número \_\_\_\_\_ actuando en nombre y  
representación del Estado de El Salvador, específicamente de la Fiscalía General de la República, en  
mi carácter de Fiscal General de la República, y que en el transcurso de este instrumento mi  
representada se denominará **“LA FISCALÍA”**; y

portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_  
con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_  
actuando en  
mi calidad de \_\_\_\_\_ de la Sociedad **“COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **“COLUMBUS  
NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.”**, del domicilio de \_\_\_\_\_ departamento  
de \_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

y que en el transcurso de este instrumento mi representada se  
denominará **“LA CONTRATISTA”**; **CONSIDERANDO: I.** Que en fecha veintitrés de enero de dos  
mil dieciocho, se celebró el contrato No 05/2018 con la Sociedad **COLUMBUS NETWORKS EL  
SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse  
**COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, referente a los **“SERVICIOS DE  
ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y DE ENLACES DE  
COMUNICACIÓN DEDICADOS E INTERNET PARA LAS OFICINAS DE LA FISCALÍA**

**GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2018**", con un plazo a partir de la fecha de suscripción del contrato al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, o hasta donde la disponibilidad presupuestaria lo permita, por un monto hasta por la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$473,218.68)**; el cual incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma del contrato que La Contratista deba pagar en razón del objeto del mismo. Para el LOTE 1: Ítem 1. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS CENTRALES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por un monto de hasta TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$385,305.14), el cual incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes y para el Ítem 2: ENLACES IP'S DEDICADOS PRINCIPALES, por un monto de hasta OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85,538.20), el cual incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes. Para el LOTE 3, Ítem 3: ENLACE INTERNET PRIMARIO, por un monto de hasta DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,375.34) el cual incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes. **II.** Que en fecha dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho, se suscribió la Modificativa y Prórroga al contrato en comento, en los términos siguientes: i) Modificar la Cláusula Quinta: Precio y Forma de Pago, del Contrato No 05/2018 disminuyendo el precio para EL LOTE 1: ÍTEM 1. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS CENTRALES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en razón de prescindir del sitio de respaldo en Boca Ratón, Florida de los Estados Unidos de América, por la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00) mensuales, haciendo una disminución total del monto de la prórroga de contrato de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,000.00), haciendo un nuevo monto total para dicho Ítem de hasta TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$374,305.14), el cual incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes; ii) Prorrogar el plazo del contrato No 05/2018, originalmente pactado, en la Cláusula Cuarta: **PLAZO DEL CONTRATO**, por un período de once meses, a partir del uno de enero al treinta de noviembre de dos mil diecinueve, por un monto hasta por la cantidad de

---

**CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$462,218.68);** el cual incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma del contrato que La Contratista deba pagar en razón del objeto del mismo, de acuerdo a lo siguiente: Para el LOTE 1: ÍTEM 1. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS CENTRALES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por un monto de hasta TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$374,305.14), el cual incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes y para el ÍTEM 2: ENLACES IP'S DEDICADOS PRINCIPALES, por un monto de hasta OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85,538.20), el cual incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes. Para el LOTE 3, ÍTEM 3: ENLACE INTERNET PRIMARIO, EDIFICIO

por un monto de hasta DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,375.34), que incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma de la prórroga del contrato que La Contratista deba pagar en razón del objeto del mismo; **iii)** Incorporar a la prórroga del contrato, las normas éticas, de prevención de corrupción y fraude que rigen El Salvador, de la siguiente manera: "Las Partes en el presente acto se comprometen, a observar las más elevadas normas éticas y de prevención de corrupción y fraude durante el proceso de ejecución del Contrato"; y **iv)** Mantener las demás cláusulas, términos, pactos y condiciones del contrato antes mencionado. **III)** Que de acuerdo a lo establecido en la *Cláusula Décima Segunda: Modificaciones del Servicio* del Contrato en referencia, y de conformidad al artículo Ochenta y Tres - A y B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), éste podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes, y de conformidad a las razones establecidas en la Resolución Razonada de esta misma fecha; la cual forma parte del mismo, en el carácter que comparecemos **CONVENIMOS EN MODIFICAR** el contrato y la Modificativa y Prórroga del Contrato en referencia en los términos siguientes: **I. Modificar la CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO y ALCANCE.** Para el Lote 1: Ítem 2: ENLACES IP'S DEDICADOS PRINCIPALES, incrementando el ancho de banda para

y para el Lote 3: Ítem 3: ENLACES INTERNET PRIMARIO,

por

el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de noviembre de 2019; **II.** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Incrementando al monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$462,218.68)**; el cual incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma del contrato, un monto adicional de **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,195.84)**, correspondiente al dos punto cuarenta y dos por ciento (2.42%), del monto contractual original y que incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma de la Modificativa N°2 de la Modificativa y Prórroga del contrato N° 05/2018, ascendiendo el nuevo monto total del contrato hasta por la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$473,414.52)**, que incluye el Impuesto, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma de la Modificativa N°2 de la Modificativa y Prórroga del contrato N° 05/2018, de acuerdo a lo siguiente: Para el LOTE 1: ÍTEM 1. SERVICIO ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS CENTRALES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por un monto de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$374,305.14)**, el cual incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes y para el ÍTEM 2: ENLACES IP'S DEDICADOS PRINCIPALES, por un monto de hasta **NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$94,459.00)**, el cual incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes. Para el LOTE 3, ÍTEM 3: ENLACE INTERNET PRIMARIO, por un monto de hasta **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,650.38)**, que incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma de la Modificativa No 2 de la Modificativa y Prórroga del contrato N° 05/2018, que La Contratista deba pagar en razón del objeto del mismo. **III.** La Contratista deberá ampliar el monto de la garantía contemplada en la Cláusula Novena del Contrato en mención, por el período contratado más treinta días adicionales. **IV.** Mantener las demás cláusulas, términos, pactos y condiciones del contrato, Modificativa y Prórroga, antes mencionados, en los mismos términos contractuales. En fe de lo anterior suscribimos la presente Modificativa No 2

---

a la Modificativa y Prórroga al Contrato en referencia, en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve.-

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.  
Ante mí, comparece el

del  
domicilio de la ciudad y departamento de persona de mi conocimiento, e identifíco por  
medio de su Documento Único de Identidad número:

quien actúa en nombre y representación del Estado de El Salvador, y  
específicamente de la Fiscalía General de la República, Institución con Número de Identificación  
Tributaria en su carácter de  
Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la  
vista: **a)** El Decreto Legislativo Número Doscientos veinte, emitido por la Asamblea Legislativa el día  
veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial Número uno, Tomo  
Número cuatrocientos veintidós, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual la  
Asamblea Legislativa lo eligió en el cargo de Fiscal General de la República, para el período de tres  
años contados a partir del día seis de enero de dos mil diecinueve, que concluyen el día cinco de enero  
de dos mil veintidós; y **b)** Los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la  
República, Dieciocho literal i), Veinticuatro y Veintiséis literal a), de la Ley Orgánica de La Fiscalía  
General de la República; y artículo Dieciocho inciso Cuatro de la Ley de Adquisiciones y  
Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos  
como el presente y que en el transcurso de este instrumento su representada se denominará “**LA  
FISCALÍA**”; y por otra parte el

persona a quien no conozco pero identifíco por medio de su Documento Único de Identidad  
número con Número de

---

Identificación Tributaria

actuando en mi calidad de Gerente General de la Sociedad **“COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **“COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.”**, del domicilio de  
con Número de Identificación Tributaria

personería que doy fe de ser legítima y  
suficiente por haber tenido a la vista:

y que en adelante su representada se denominará **“LA CONTRATISTA”**; y **ME DICEN: D** Que las firmas que anteceden son respectivamente suyas y como tales las reconocen por haber sido puestas de su puño y letra por los comparecientes en las calidades en que actúan, y en base a las consideraciones estipuladas en él, han convenido en MODIFICAR, la Modificativa y Prórroga al Contrato Número cero cinco pleca dos mil dieciocho, **“SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y DE ENLACES DE COMUNICACIÓN DEDICADOS E INTERNET PARA LAS OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO DOS MIL DIECICOCHO”**, en los términos siguientes: **I. Modificar la CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO y ALCANCE**. Para el Lote Uno: Ítem Dos: ENLACES IP'S DEDICADOS PRINCIPALES, incrementando el ancho de banda para Nueve Oficinas Fiscales:

y para el Lote Tres: Ítem Tres:

---

ENLACES INTERNET PRIMARIO,

por el periodo comprendido del uno de abril al treinta de noviembre de dos mil diecinueve; **II.** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Incrementando al monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** el cual incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma del contrato, un monto adicional de **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** correspondiente al dos punto cuarenta y dos por ciento, del monto contractual original y que incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma de la Modificativa Número dos de la Modificativa y Prórroga del contrato Número cero cinco pleca dos mil dieciocho, ascendiendo el nuevo monto total del contrato hasta por la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** que incluye el Impuesto, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma de la Modificativa Número dos de la Modificativa y Prórroga del contrato Número cero cinco pleca dos mil dieciocho, de acuerdo a lo siguiente: Para el **LOTE UNO: ÍTEM UNO. SERVICIO ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EQUIPOS CENTRALES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** por un monto de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** el cual incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes y para el **ÍTEM DOS: ENLACES IP'S DEDICADOS PRINCIPALES,** por un monto de hasta **NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** el cual incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes. Para el **LOTE TRES, ÍTEM TRES: ENLACE INTERNET PRIMARIO,** por un monto de hasta **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** que incluye los Impuestos, Tasas y Contribuciones vigentes a la firma de la Modificativa Número Dos de la Modificativa y Prórroga del contrato Número cero cinco pleca dos mil dieciocho, que La Contratista deba pagar en razón del objeto del mismo. **III.** La Contratista deberá ampliar el monto de la garantía contemplada en la Cláusula Novena del Contrato en mención, por el período contratado más treinta días adicionales. **IV.** Mantener las demás cláusulas, términos, pactos y condiciones del contrato, Modificativa y Prórroga, antes mencionados, en los mismos términos contractuales. Yo la Suscrita Notario DOY FE: de ser

---

AUTÉNTICAS las firmas que calzan al final del anterior documento por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes. Expliqué al segundo de los comparecientes los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles, no así al  
los conoce, y leído que les hube todo lo escrito en  
un solo acto sin interrupción, me manifiestan estar redactado conforme sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

VERSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART. 30 LAIP